

Adquisición de la nacionalidad española por parte de sefardíes de origen español

Información sobre las vías de adquisición de la nacionalidad española por parte de los sefardíes de origen español.

Desde el 1 de octubre de 2015 existe un [procedimiento especial previsto en la Ley en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España](#) para que los sefardíes de origen español que tengan una especial vinculación con España puedan adquirir la nacionalidad española. Los interesados deben presentar su solicitud antes del 1 de octubre de 2018 a través de la [página web habilitada por el Ministerio de Justicia](#). El procedimiento es completamente electrónico, por lo que solo puede presentarse la solicitud a través de dicha página web. En caso de dudas se recomienda visitar el apartado de [Preguntas frecuentes](#) de la página web del citado Ministerio.

Los sefardíes de origen español también pueden adquirir la nacionalidad española por cualquiera de las [otras vías aplicables con carácter general a los ciudadanos extranjeros](#).